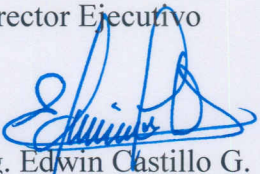


**MEMORANDUM**  
**Memo No. DTEL-364-10**

**Para:** Lic. Roberto Mendieta Casatti  
Director Ejecutivo

  
**De:** Ing. Edwin Castillo G.  
Director Nacional de Telecomunicaciones

**Asunto:** Remisión de respuestas a preguntas sobre el Pliego de Cargos de la Licitación Pública 2010-1-06-0-08-LP-001490

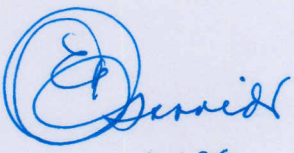
**Fecha:** 30 de marzo de 2010

Durante los días 22, 23 y 24 de febrero de 2010, se realizaron las reuniones de Homologación al Pliego de Cargos de la Licitación Pública 2010-1-06-0-08-LP-001490 para el ***“Suministro, instalación, puesta en operación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de los equipos y sistemas de una Entidad de Referencia operada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, que realizará los procedimientos administrativos y operativos necesarios entre concesionarios de servicios de telecomunicaciones para la implementación de la Portabilidad Numérica en la República de Panamá, bajo la modalidad de consulta a todas las llamadas (All Call Query), mediante contrato llave en mano”***.

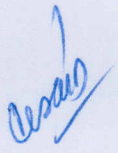
En virtud de que se han continuado recibiendo de los interesados preguntas al Pliego de Cargos, adjunto remitimos las respuestas a las mismas con el objeto de que sean elevadas a la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”.

Adj. Lo indicado.

ASEPCOMPRAS'10APR 5pm 2:10

  
10:09  
4/5/2010

jc



***Respuestas a preguntas formuladas por EL CORTE INGLES en nota de 19 de marzo de 2010, referente a la Licitación Pública No. 2010-1-06-08-LP-001490***

***Pregunta No. 1:***

Respecto a la pregunta No. 43: Al requerimiento de detallar los usuarios de la mesa de ayuda se responde "El usuario de la mesa de ayuda es la ASEP"

¿No deberían ser los usuarios de la mesa de ayuda los prestadores que son los que detectan las incidencias en los procesos de portabilidad, aunque en paralelo también la ASEP sea el usuario de la mesa de ayuda?

***Respuesta No. 1:***

*La Entidad de Referencia deberá ser la única interfaz entre los concesionarios y la mesa de ayuda propuesta.*

*El Centro de Gestión en ASEP, para los concesionarios es el primer punto de contacto frente a una incidencia o falla y a su vez eleva a la mesa de ayuda del proponente la incidencia o falla de ser requerido. Por tal razón, el Centro de Gestión debe tener lo necesario para crear, procesar y mantener los registros de las incidencias, lo cual debe ser parte de la propuesta.*

***Pregunta No. 2:***

Respecto a la pregunta No. 86: Al ser el horario de 24 x 7, no existen ventanas de actuación para realizar labores de mantenimiento en el sistema. Por favor explicar cómo se realizarían dichas labores.

***Respuesta No. 2:***

*Sobre las ventanas de mantenimiento, éstas serán realizadas en los momentos en que afecte lo menor posible la operación del sistema.*

***Pregunta No. 3:***

¿Las aulas para la formación deben ser responsabilidad del proponente o es la ASEP que las facilita?

***Respuesta No.3:***

*Las aulas para la capacitación, son responsabilidad del proponente. Es responsabilidad del proponente proveer el lugar, aulas, material y todo lo necesario para la capacitación solicitada, previa aceptación de la Autoridad Reguladora. En la adenda solo se modifican los párrafos que se señalan del 3.3.5 Capacitación, el resto del texto se dicho punto se mantiene.*

***Pregunta No. 4:***

Ante las peticiones de cambio después del pase de producción del sistema, ¿no se podrán realizar pruebas? en caso afirmativo ¿En qué entorno se ejecutarán dichas pruebas?

*acero  
R*

**Respuesta No. 4:**

*Ante cualquier cambio después del inicio de producción del sistema, el sistema debe permitir cambios, debe ser flexible y escalable y permitir realizar las pruebas necesarias.*

*Estas pruebas pueden ser realizadas en ventanas para mantenimiento de actualizaciones, realizadas en los momentos en que afecte lo menor posible la operación del sistema.*

**Pregunta No. 5:**

Respecto a la pregunta No. 96: Los 4,500 números portados son los que deben pasar al sistema de manera inicial.

¿No queda claro si lo que hay que hacer es una carga inicial en base a los datos de los 4,500 números, o si estos números tienen que llevar a cabo procesos de portabilidad completos, enviando solicitud de portabilidad, fijando fecha de ventana de ejecución de portabilidad?

**Respuesta No. 5:**

*La portabilidad de los 4,500 números deberá ser a través de una carga inicial.*

**Pregunta No. 6:**

Con respecto a la capacitación, el pliego dice "Las capacitaciones se deberán ofrecer durante un periodo no menor de un (1) mes, como mínimo de ocho (8) sesiones repartidas en dicho mes.

No queda claro si son 8 sesiones a repartir entre los dos módulos (técnico y administrativo), o debe ser 8 sesiones para cada módulo.

Además no queda claro que si debe ser a lo largo de un mes como mínimo con lo que las sesiones se deberían repartir en un mes o más tiempo a repartirlas en un mes.

**Respuesta No. 6:**

*Respecto a las capacitaciones, son ocho (8) sesiones para cada módulo y como mínimo en el periodo de un mes. De requerirse tiempo y sesiones adicionales el proponente las debe contemplar, ya que deberá incluirse todo aquello que de acuerdo a su experiencia sea necesario para cumplir con la capacitación adecuada.*

**Respuesta a pregunta formulada por Mario Arias en correo electrónico del 30 de marzo de 2010**

**Pregunta No. 1:**

En el Pliego de Cargos, establecen que es posible que la empresa ya debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, pueda dar Poder a una persona para que se encargue de la firma de los documentos, en representación de la compañía. Deseamos saber si dicho poder debe ser inscrito en el Registro Público de Panamá.

*Cecilia*

**Respuesta No. 1:**

*El poder que otorgue el representante legal de una empresa a un apoderado legal debe ser conferido ante un Notario Público y podrá ser inscrito en el Registro Público a opción del interesado. En el poder debe señalarse expresamente que se otorga la facultad de firmar la propuesta, actuar como representante en el acto, firmar las actas, comprometer a la empresa y demás facultades que se le confieran.*

*Debe aportarse copia autenticada u original del Certificado de Registro Público de la Sociedad, tal como se exige en el Pliego de Cargos en el que conste quien ostenta la representación legal.*

*Carro  
FW*